



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SERVICIOS EN MATERIA DE NORMATIVIDAD

I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE Y DOMICILIO.

LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y ANÁLISIS NORMATIVO DE LA VICEFISCALÍA JURÍDICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, con domicilio en su recinto oficial, ubicado en el 5º-quinto piso del edificio de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, sito en la calle Melchor Ocampo, al poniente, número 470, en la Zona Centro, Código Postal 64000, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, es la responsable del uso y protección de los datos personales de sus usuarios.

II. DEFINICIÓN DE DATO PERSONAL, DATOS PERSONALES RECABADOS Y DATOS SENSIBLES.

a) DATOS PERSONALES: Son datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

b) DATOS PERSONALES RECABADOS: Los datos personales que son obtenidos directa o indirectamente de sus titulares, siendo que en esta última modalidad se reciben mediante volantes de correspondencia, oficios y/o acuerdos recibidos en la Dirección de Normatividad. Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- Nombre completo;
- Domicilio;
- Número telefónico;
- Correo electrónico;
- Unidad administrativa de adscripción; y
- Puesto.

c) DATOS SENSIBLES: La Dirección de Normatividad de la Dirección General de Derechos Humanos y Análisis Normativo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, **no recaba datos personales sensibles** de sus usuarios.

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

La finalidad que tiene la obtención de los datos personales, por parte de la Dirección de Normatividad, es para cumplir con las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en la difusión de las publicaciones del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y del Diario Oficial de la Federación, dar un seguimiento a los expedientes legislativos relacionados con asuntos que inciden en la procuración de justicia, colaborar en el análisis de la constitucionalidad de las normas generales y, en su caso, elaborar propuesta de demanda de acción de inconstitucionalidad o de controversias de inconstitucionalidad, realizar un análisis de la normatividad en materia de Procuración de Justicia y el uso adecuado de técnicas legislativas y coadyuvar con la Dirección General de Derechos Humanos y Análisis Normativo en la elaboración de anteproyectos de Leyes o decretos relacionados con la materia de procuración de justicia, de reformas al Reglamento Interno y de Acuerdos del Fiscal General, así como la elaboración de opiniones técnico-jurídicas en torno a las iniciativas de ley que incidan en el ámbito competencial de la Institución y de la constitucionalidad de las normas generales.



Dicha información se conservará en las bases de datos y expedientes designados a la Dirección de Normatividad, y se protegerán y tratarán los datos personales obtenidos.

El periodo de conservación para las bases de datos y para los expedientes será de 5 años, después de concluido el expediente respectivo.

IV. REMISIÓN DE DATOS Y/O TRANSFERENCIAS REQUERIDAS, ASÍ COMO SUS FINALIDADES

a) **TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES:** De ningún modo, los datos personales de los usuarios podrán ser difundidos o transmitidos a terceros o al público en general, salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares o por disposición legal no se requiera ese consentimiento.

V. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS

De conformidad con el artículo 62 del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, corresponde a la Dirección de Normatividad, brindar, entre otros, los siguientes servicios: a) Coadyuvar con el Director General de Derechos Humanos y Análisis Normativo en la elaboración de opiniones técnico-jurídicas en torno a las iniciativas de las normas que incidan en el ámbito competencial de la institución; b) Supervisar la difusión de las publicaciones del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y del Diario Oficial de la Federación; c) Dar seguimiento a los expedientes legislativos relacionados con asuntos que inciden en la procuración de justicia; y d) Coadyuvar en la elaboración de anteproyectos de Ley o decretos en materia de procuración de justicia.

VI. DERECHOS ARCO Y REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE LOS DERECHOS ARCO

a) ARCO

Resulta indispensable hacer del conocimiento de los usuarios, que tienen derecho a conocer qué datos personales tenemos de Usted, el origen de los mismos, para qué los utilizamos, las sesiones realizadas de ellos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**).

Asimismo, que cuentan con la posibilidad legal de solicitar la corrección de su información personal, en caso de que no esté actualizada, sea inexacta o incompleta, inadecuada y excesiva (**Rectificación**).

Además, que pueden solicitar que se elimine su información de los registros o bases de datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, cuando consideren que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la ley, o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (**Cancelación**).

También, que pueden oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**).

Estos derechos, en relación a sus datos personales, se conocen como derechos **ARCO**, y son independientes, es decir, la acción de cualquiera de ellos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.



b) REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO:

El artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, establece los requisitos impuestos para la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos de ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición), que no podrán ser mayores que el nombre del titular y un domicilio o medio para recibir notificaciones; los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad; el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO y la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.

VII. DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

En caso de que sea su deseo, ejercer alguno de los derechos señalados con anterioridad, usted deberá comparecer personalmente o presentar la solicitud respectiva, por escrito, ante la Dirección General Jurídica y de Transparencia, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en su recinto oficial, ubicado en el 4º cuarto piso, de la calle Melchor Ocampo, al poniente, número 470, en la Zona Centro, del municipio de Monterrey, Nuevo León; o bien, si su deseo es hacerlo de manera electrónica, puede llevar a cabo el requerimiento en comento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o en el siguiente correo electrónico: transparencia@fiscalianl.gob.mx o bien consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

El teléfono de contacto que se encuentra a su disposición para cualquier duda que pueda surgir en el trámite de las solicitudes, para el ejercicio de los derechos **ARCO**, así como para atender cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información personal, es el siguiente: 81 2020-4133.

VIII. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Cualquier modificación que se efectúe al actual Aviso de Privacidad se hará del conocimiento a través de la página oficial de internet de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León: <https://fiscalianl.gob.mx/>, o de manera presencial usted podrá verificarlo en la Dirección General Jurídica y de Transparencia, ubicada en el domicilio señalado con anterioridad.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, Fracción II y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correlativos 6, fracción III, y 15, según párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los dispositivos legales 3, fracción II, 27, 28, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Fecha de actualización: 10 de mayo de 2022